

# Factura Pequeño Contribuyente

**CRISTIAN IVAN, SAMAYOA CHAVEZ**  
 Nit Emisor: 76478386  
**CRISTIAN IVAN SAMAYOA CHAVEZ**  
 17 CALLE 7-41 zona 11, Mixco, GUATEMALA  
 NIT Receptor: 3377938  
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

**NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:**  
 476B45D9-2336-4628-8058-B51178E2CA1E  
 Serie: 476B45D9 Número de DTE: 590759464  
 Numero Acceso:  
 Fecha y hora de emisión: 31-may-2021 10:27:09  
 Fecha y hora de certificación: 12-may-2021 10:27:09  
 Moneda: GTQ

| #No             | B/S      | Cantidad | Descripción  | P. Unitario con IVA<br>(Q) | Descuentos (Q) | Total (Q) | Impuestos |
|-----------------|----------|----------|--|----------------------------|----------------|-----------|-----------|
| 1               | Servicio | 1        | Por Servicios PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA, del (03/05/2021) al (31/05/2021), según contrato número (MEM-254-2021). | 9,354.84                   | 0.00           | 9,354.84  |           |
| <b>TOTALES:</b> |          |          |  |                            | 0.00           | 9,354.84  |           |

\* No genera derecho a crédito fiscal

|   |
|---|
| Datos del certificador                                      |
| Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949 |



  
 Ing. Edward Enrique Fuentes López  
 Director General de Energía



Guatemala, **31 de Mayo** de 2021

**Ingeniero**  
**Edward Enrique Fuentes López**  
**Director General**  
**Dirección General de Energía**  
**Ministerio de Energía y Minas**  
Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-254-2021** de prestación de **servicios Profesionales Individuales en General**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-254-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **Profesionales Individuales en General** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA** me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **03 al 31 de Mayo de 2021**.

**Se detallan Actividades a continuación: (debe detallar las actividades realizadas, siempre relacionadas con los términos de referencia establecidos en su contrato)**

**TDR 1: Asesorar en el análisis técnico de las propuestas vinculadas al sector eléctrico**

- **Asesoré la actualización de la información de bases de datos referentes al sector transporte terrestre desde la perspectiva energética.**

**TDR 2: Asesorar en la elaboración de informes analíticos de variables del sector eléctrico**

- **Asesoré en materia de mis atribuciones y experiencia al desarrollo de las nuevas solicitudes para la creación de la Política Nacional Minera**

**TDR 3: Asesorar en el análisis y elaboración de propuestas técnicas del SICA relacionados con el Sector energético**

- **Asesoré las acciones concernientes a la asistencia del MEM ante las reuniones auspiciadas por el grupo técnico de apoyo al COMIECO en materia de reglamentación en eficiencia energética**
- **Asesoré la participación del MEM ante las actividades virtuales desarrolladas en el marco del Grupo Técnico de Eficiencia Energética**
- **Asesoré el acompañamiento por parte de Guatemala al Grupo Técnico de Planificación Energética para la definición de las próximas acciones a realizar**
- **Asesoré la participación de Guatemala en el Grupo Técnico de Biomasa referente a las actividades en las que el MEM puede ser involucrado**

**TDR 4: Asesorar en el análisis y la elaboración de estudios eléctricos del sistema eléctrico de Guatemala**

- **Continué la asesoría al desarrollo de la actualización del Modelo de Análisis de la Demanda de Energía (MAED) de Guatemala al año 2050, en atención a los eventos virtuales coordinados por la IAEA**

**TDR 5: Asesorar en la elaboración y análisis de propuestas de normativa técnica del sector eléctrico**

- **Continué la asesoría y el seguimiento a la representación de la presidencia del Comité Nacional de Electrotecnia, el cual es auspiciado por COGUANOR del MINECO**
- **Continué asesorando y aportando criterios en materia técnica sobre variables a considerar para la elaboración del borrador de ley enfocado a brindar incentivos a la electromovilidad en Guatemala**

**TDR 6: Asesorar en la materia de su especialidad en la planificación del sistema eléctrico de transmisión nacional**

- **Continué la asesoría a la atención de la revisión de los avances de la Política Nacional de Eficiencia Energética**
- **Continué la asesoría y el seguimiento para la actualización de la Política Energética Nacional**

**TDR 7: Asesorar en la elaboración del balance energético nacional**

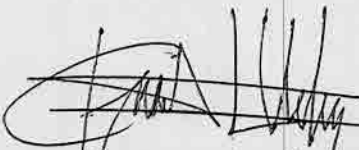
- **Continué con la asesoría al procedimiento para el recaudo de información concerniente al desarrollo del Balance Energético Nacional concerniente al año finalizado, 2020**
- **Asesoré el desarrollo de la base de datos del balance energético del año 2020.**


**TDR 8: Asesorar en otras actividades que la Dirección de Energía disponga en función de sus objetivos y prioridades**

- **Asesoré al MEM ante la solicitud de reuniones y posturas técnicas del sector energético para el cambio climático auspiciado por el MARN**

Atentamente,

  
Cristian Ivan Samayoa Chávez  
DPI No. (2086 83496 0101)


  
Vo.Bo. Ing. Gabriel Armando Velásquez  
Jefe de la Unidad de Planeación Energético Minero



  
Aprobado



Ing. Rony Aureliano Jucup Solis  
Subdirector General de Energía  
Dirección General de Energía  
Ministerio de Energía y Minas

  
Vo.Bo. Ing. Edward Enrique Fuentes López  
Director General de Energía  
Dirección General de Energía  
Ministerio de Energía y Minas

